

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-015-2017-00368-00
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Martha Liliana Baena Muñoz
Auto N°	37
Decisión	Toma Nota de Remanentes

Ofíciase al **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, comunicándole **QUE SE HA TOMADO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante oficio 2294 del 24 de septiembre de 2021, para el Proceso Ejecutivo instaurado por Edificio "Altos de Paso" P.H en contra de la aquí demandada, Martha Liliana Baena Muñoz, C.C 1.026.568.114, bajo el radicado N° 05001 40 03 019 2020 00971 00.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados N° _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria